



Comisión interfranciscana de Justicia y Paz e integridad de la Creación



LOS ENCUENTROS RESTAURATIVOS

MARZO 2022

Maixabel

La película *Maixabel* de Iciar Bollain ha tenido un eco notable en la sociedad española desplazando a la pertinaz preocupación por la pandemia de Covid-19 que dura y poniendo delante un tema de justicia y paz complicado: el de los llamados “encuentros restaurativos”. La respuesta de la sociedad, mayormente positiva, el hecho de que incluso en las cárceles haya tenido eco este film, más allá del rechazo lógico de los violentos, es algo a considerar. Como se sabe, la película reconstruía un hecho real e insólito, que era el encuentro, las explicaciones mutuas, la necesidad de perdón y la posibilidad de redención entre una mujer cuyo marido fue asesinado muchos años atrás por un comando etarra y uno de los verdugos de su marido. Si se ve sin prejuicios inamovibles, el film logra que se nos coloque un nudo en la garganta y que se nos humedezcan los ojos.

La justicia restaurativa

Este es el tema de Justicia y Paz que se extiende ante nuestros ojos. Los interrogantes se acumulan: ¿Qué es? ¿Qué mecanismos emplea? ¿Qué logros consigue?



¿Qué es la justicia restaurativa y qué objetivos persigue?

Por un lado, la justicia restaurativa busca el interés legítimo de las víctimas por hacerse oír con más fuerza en relación con la respuesta a su victimización, por comunicarse con el ofensor y por conseguir la reparación y satisfacción en el contexto del proceso de justicia. Por otro, apuesta por la importancia de suscitar el sentido de la responsabilidad entre los ofensores y brindarles oportunidades de reparar el daño causado, lo que podría favorecer su reinserción, permitir el desagravio y fomentar el desistimiento de cometer nuevas conductas dañinas.

¿Cómo se realizan los encuentros?

Los instrumentos principales son la palabra y el diálogo. Para que sean eficaces se reclaman unas buenas dosis de honestidad, empatía y de respeto por el otro. En muchos casos aparecen la compasión y la humanidad. Quien acepta iniciar un proceso restaurativo que puede culminar en el encuentro con una víctima –algo que no es des-de luego imprescindible– expresa una intuición: la necesidad de iniciar un viaje personal hacia la pacificación interior. Ello exige asumir el riesgo de enfrentarse a la inquietante pregunta de los porqués, escuchar las consecuencias de su crimen en la viva voz de su víctima, relatar toda la verdad que esta requiera y, sobre todo, abrirse al cambio que supone reinterpretar la realidad desde una clave prepolítica, lisa y llanamente humana y moral.

Nada tienen que ver con el cumplimiento de las penas

Esto tranquiliza a nuestro interior vindicativo y pero es así. Los encuentros comienzan cuando ya existe una declaración judicial formal (una sentencia), una categorización de cada partícipe (asesino y víctima) y una condena a pena de prisión que se esté cumpliendo o haya sido cumplida en gran parte. Los encuentros no aminoran la pena impuesta y su cumplimiento penitenciario. Es, pues, una falsedad la de quien piensa que este pueda ser un cauce para huir de la justicia. Todo lo contrario: el acatamiento y cumplimiento de la pena judicial es condición evidente, como lo es para todos los presos.

¿A qué clase de delitos se aplican?

La película *Maixabel* narra la aplicación de este mecanismo a delitos de terrorismo político. Son los más difíciles de plantear. Es como caminar al borde del precipicio. Los encuentros restaurativos entre presos y víctimas resultaron una experiencia fugaz. Impulsados durante el mandato de José Luis Rodríguez Zapatero en Moncloa, la llegada de Mariano Rajoy al Gobierno español en diciembre de 2011 supuso el cerrojazo a los mismos, al tiempo que se dio la espalda a la vía Nanclares, que siguió avanzando de una forma precaria. Hoy el camino está abierto y los encuentros se producen en el silencio y la discreción puesto que, principalmente, son asuntos personales antes que políticos.



La esperanza: que un colectivo determinado de agresores haya decidido modificar su comportamiento anterior por el de la paz y el respeto, y pedir perdón, colectivamente, por tanto daño causado. Esta petición pública tiene una dimensión ética y política que puede poner fin al derecho justificado de la venganza. Ello, les dignificará como seres humanos, devolverá simbólicamente a las víctimas parte de lo arrancado a la sociedad al expresar la barbarie y sin sentido de una forma de lucha que a tantos inocentes ha cercenado.

“Entiendo que los encuentros realizados (entre víctimas y victimarios de ETA) deben servir, en el nivel individual, para la reparación y la sanación de personas dañadas y, en el nivel social, para la construcción de una sociedad más justa y segura, a fin de que se pongan las bases para que la violencia vivida en el pasado no vuelva a desencadenarse en el futuro”

(E. Pascual).

Esta herramienta puede aplicarse no solamente a delitos políticos, sino a cualquier otro delito grave que haya atentado, sobre todo, contra la integridad física de las personas. Este ha sido el caso de los abusos sexuales dentro de la Iglesia. Es un escenario de compleja gestión que precisa de una mirada reflexiva: ¿cómo satisfacer la necesidad de justicia cuando los tribunales no pueden intervenir, o cuando el agresor ha fallecido? De por sí, la respuesta es difícil, sobre todo si añadimos un elemento que lo complejiza: la dificultad del acceso a la verdad cuando, en unos casos, la

información se encuentra en expedientes secretos y, en otros, no se ha realizado acto alguno de investigación. Y, si trasladamos la mirada hacia la otra parte, la cuestión es cómo garantizar jurídica y socialmente el derecho a la presunción de inocencia, al honor y dignidad de quien es acusado de conductas tan graves. Los procesos de justicia restaurativa pueden ser útiles para gestionar estos complejos escenarios.

Interrogantes

Estos hechos plantean una serie larga de interrogantes a la vida franciscana. En primer lugar con qué talante miramos estos escenarios. ¿Cómo llevar ahí el “loado seas por quienes perdonan por tu amor” del Cántico del hermano Sol? No puede ser que nos digamos franciscanos y que nos mostremos cerrados y duros ante posibilidades como las descritas.

Y luego están las preguntas de cercanía: ¿cómo hablamos de estos asuntos? ¿De manera generalizada y condenatoria? ¿Qué eco tienen estos encuentros cuando los vemos en la prensa o en el cine? ¿Cómo acercarse al estilo de Francisco de Asís a este mundo complicado? Nos sería de gran utilidad escuchar a quienes han trabajado seriamente en estos terrenos. Por ejemplo, Julián Carlos Ríos Martín es un penalista de la Universidad de Comillas al que merece la pena leerle y escucharle.





Para la reflexión personal y en grupo:

1. ¿Cómo ves de manera general el problema?
2. ¿Dónde te parece que está la mayor dificultad?
3. ¿Qué puede aportar la espiritualidad franciscana al perdón social?

y no olvides...



Comisión interfranciscana de
Justicia y Paz
e integridad de la Creación

